

El Congresista que suscribe, en ejercicio de lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día.

MOCION DE ORDEN DIA

Que, con fecha 4 de marzo del 2005, se realizó el V Consejo de Ministros descentralizado en las instalaciones del Instituto Nacional de Investigación Agraria, en la ciudad de Chiclayo. En el marco del precitado Consejo de Ministros, se suscribió un Acuerdo departamental, según el cual se rehabilitaría el Colegio Pedro A. Labarthe. No habiéndose materializado el antedicho apoyo económico hasta la fecha, pese a haber transcurrido cinco meses.

Que, el local del I.E.P. "Pedro A. Labarthe D.", el cual tiene más de ochenta (80) años de creación y ostenta la calidad de Patrimonio Histórico de la Nación, ha sido declarado en emergencia por INDECI, siendo su estado inhabitable. Es decir, un edificio con un alto valor cultural cuya protección y conservación corresponde al Estado se encuentra en peligro de derrumbarse, y toda vez que aún que el colegio se encuentra en funcionamiento su estado se está poniendo en riesgo a los miles de alumnos que alberga.

Que, resulta fundamental materializar acciones directas con la finalidad de preservar nuestro importante patrimonio cultural, y coadyuvar – como en este caso – para el debido cuidado de la integridad de los estudiantes del país y su desarrollo integral por medio de la educación.

Que, a tenor de lo establecido en los artículos 13ª y 14ª ° de la Constitución Política, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona y es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Que, toda persona tiene el derecho a la educación, capacitación e información; así como a otros derechos humanos fundamentales para la realización plena de su derecho a la educación. El derecho de todas las personas a la educación se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales, la Convención de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales.

Que, por los fundamentos expuestos.

ACUERDA

- Solicitar al Presidente del Consejo de Ministros, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, interponga sus buenos oficios a fin que se concrete la rehabilitación del I.E.P. "Pedro A. Labarthe D." de Chiclayo, conforme se acordara en el marco del V Consejo de Ministros realizado en la ciudad de Chiclayo

Lima, 1 de setiembre del 2005



Ing° WILMER RENGIFO RUIZ
 Congresista de la República

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.